

28 AGO 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001845 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 815, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para financiar el Proyecto denominado “FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES”.
2. El Decreto Exento N° 1581 de fecha 20 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES” para la Licitación de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES”.
5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES”.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES”.
2. Efectúese llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes